

- CENTRO GESTOR: Dirección General de Política Deportiva.
- SECTOR AL QUE SE DIRIGE LA AYUDA: Federaciones, Clubes, resto de entidades deportivas y deportistas.
- OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN OBTENER:
 - Apoyar a las entidades deportivas de Melilla y a los deportistas en el desarrollo de su actividad.
 - Promocionar la práctica deportiva entre el conjunto de la población. o Favorecer la organización de eventos deportivos en Melilla.
 - Facilitar la participación de los deportistas melillenses en los Campeonatos de España oficiales.
 - Mejorar la calidad de vida de los ciudadanos a través de la práctica deportiva.
 - Incrementar la oferta deportiva de la ciudad.
- PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCIÓN: Trienio que abarca desde 2024 a 2026.
- COSTES PREVISIBLES: 2.270.000,00 €
- APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:

Federaciones Melillenses	14/34100/48000	Convoc. Federaciones	800.000,00 €
Clubos Deportivos	14/34100/48000	Convoc. Clubes	300.000,00 €
Clubos y Federaciones	14/34100/48000	Convoc. Eventos	200.000,00 €
Entidades deportivas	14/34100/48000	Convoc. no competitivas	150.000,00 €
Clubos y Federaciones	14/34100/48000	Convoc. Desplazamientos	670.000,00 €
Entidades y deportistas	14/34100/48000	Convoc. proyectos deportivos singulares	150.000,00 €
- TOTAL: 2.270.000,00 €
- APORTACIÓN DE OTROS ENTES: No se prevén fuentes de financiación externas. Fondos propios de la Ciudad Autónoma de Melilla.
- PLAN DE ACCIÓN: Se prevé los siguientes:
 - a. Subvención directa con la vigencia del convenio.
 - b. Forma de concesión: Convenio con cada una de las entidades reflejadas en el cuadro anterior.
 - c. Mecanismo de aplicación: Bases reguladoras contenidas en los Convenios acordados por el Consejo de Gobierno de la Ciudad Autónoma de Melilla.
- SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN: Los subvencionados deberán presentar una memoria de actuación justificativa del cumplimiento de los objetivos y de las condiciones impuestas en las bases reguladoras y en la concesión de la subvención, con indicación de las actividades realizadas y de los resultados obtenidos. Igualmente deberán presentar una memoria económica justificativa del coste de las actividades realizadas, la cual se hará de acuerdo con las directrices marcadas por la Intervención General, sin perjuicio de poderles solicitar la documentación que el órgano gestor considere oportuna.

7.-CONSEJERIA DE HACIENDA

A- DIRECCIÓN GENERAL DE INGRESOS PÚBLICOS

LÍNEA DE SUBVENCIÓN 1º

1.1- CONVENIO ENTRE LA CONSEJERÍA DE HACIENDA, EMPLEO Y COMERCIO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA Y EL COLEGIO OFICIAL DE AGENTES DE ADUANAS Y REPRESENTANTES ADUANEROS DE MELILLA

- OBJETIVOS ESTRATÉGICOS: Objetivos relacionados con la gestión del Impuesto sobre la Producción, Servicios e Importación, (IPSI) en su modalidad Importación consistentes, entre otros, en:
 - Agilización del tráfico de mercancías,
 - Tramitación más racional en la presentación de documentación previa al despacho
 - Garantía en el cobro del IPSI Importación.
- AREA DE COMPETENCIA: Consejería de Hacienda. Dirección General de Ingresos Públicos. Servicio de importación y Gravámenes Complementarios
- SECTOR AL QUE SE DIRIGE LA AYUDA: Agentes y Comisionistas de Aduanas de Melilla.
- OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN OBTENER: Desarrollo un Convenio de Colaboración con el Colegio de Agentes y Comisionistas de Aduanas de Melilla en virtud de la cual dicha entidad se compromete a que los Agentes intervinientes en las operaciones de importación, cumplimenten y presenten la declaración tributaria del Impuesto antes de la admisión al despacho, siendo obligación previa a la salida de los recintos aduaneros, o del Organismo Autónomo de Correos, para las mercancías introducidas en la Ciudad por este medio.

Con ello se pretende agilizar el tráfico de mercancías y lograr una tramitación más racional en la presentación de documentación y la garantía del cobro del Impuesto sobre la Producción e Importación (IPSI) en su modalidad Importación.